

**INFORME DE COMISARIO DE INDUSTRIA INTERNACIONAL
ALIMENTCRUZ S.A POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2014.**

Señores Accionistas

INDUSTRIA INTERNACIONAL ALIMENTCRUZ S.A

Según lo dispuesto en los Estatutos con el artículo 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la resolución No 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías y a la nominación como comisario principal realizada por la Junta General de Accionistas de la Industria Internacional Alimentcruz S.A.

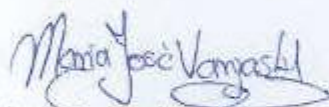
La administración de la compañía ha cumplido razonablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

La compañía cuenta con los libros de actas, los cuales se han manejado adecuadamente.

Se dio cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la compañía proporcionó toda la facilidades para la consecución, poniendo a disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; adicional de documentación para el ejercicio económico 2014.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la INDUSTRIA INTERNACIONAL ALIMENTCRUZ S.A al 31 de diciembre por el año 2014, y el estado de pérdidas y ganancias por el año 2014.

Atentamente,



Ing. Maria Jose Vargas

COMISARIO